

En relación a la petición realizada para que se emitan observaciones al **Anteproyecto de Ley para la racionalización y simplificación de la normativa de la Comunidad de Madrid en los ámbitos medioambiental, y territorial y urbanístico**, se informa que una vez analizado el contenido de la documentación remitida y considerando las funciones y competencias de la Dirección General de Formación, se realizan las siguientes observaciones al respecto:

“Se realizan varias modificaciones relacionadas con las medidas para la mejora del bienestar animal, en particular, con los artículos 4, 9, 13 y 16 donde se hace mención a veterinarios y personas / personal cualificadas / cualificado sin que se especifique qué cualificación deben tener esas personas. Debería definirse la cualificación que deben tener estos profesionales para ser considerados cualificados.”

En Madrid, a fecha de la firma
LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN